



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2026**

Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de febrero del 2026 dos mil veintiséis en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390, en la colonia centro del municipio, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número: LPM/C/01/2026 con concurrencia del Comité de Adquisiciones, para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para el mantenimiento y conservación de vialidades del Municipio de Lagos de Moreno, procedimiento de licitación de acuerdo a los artículos 55 fracción I, 56 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como también los numerales 42, 50 y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente o usuaria el Arquitecto Horacio Pedroza Olmeda como Director de Obras Públicas y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

El Director de Adquisiciones y Proveduría como área convocante hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar en el procedimiento por lo que se determina en **declarar desierta** la licitación pública, en virtud de que no se mostró interés de ningún participante y considerando lo establecido en las Bases del procedimiento en el Capítulo V, punto 4 mencionando que: la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria y el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado; como también en lo establecido en el Capítulo XXV de las Bases que nos habla de la Declaración Desierta de la Licitación en su inciso g).

Lo anterior de acuerdo a lo que establece la Ley en cita en su artículo 62 numeral 4 que nos manifiesta lo siguiente: ...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. Así mismo en su artículo 65 del Reglamento de la Ley y el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

Se da inicio a la publicación de la segunda Convocatoria por lo establecido en el artículo 71 en su numeral 2 de la Ley, del procedimiento que nos ocupa.

A partir de esta fecha se pone a disposición una copia del acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad en donde se encontrará





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

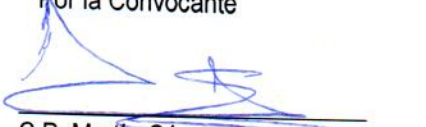
**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA
SUPER ESTABLE ECS 60-90 PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES
DELMUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/01/2026**

Junta de Aclaraciones

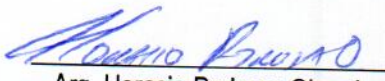
disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados.

Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 10:20 diez horas con veinte minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

Por la Convocante


C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisidores y Proveeduría

Por el área requirente


Arq. Horacio Pedroza Olmeda
Director de Obras Públicas

Por el Órgano Interno de Control


Maestro Benjamín Pérez Luna

